

SESIÓN C.Ad. E.P.S. – 3/2016.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. EL UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Manuel Domínguez González

Sres. Consejeros:

D. Adolfo González Pérez Siverio

D. Domingo García Ruiz

D^a. Carolina de los Ángeles Toste Hernández

D. Juan Carlos Yanes Abrante

D. Jonás Hernández Hernández

D. Francisco Javier Díaz Hernández

D. Miguel Agustín García Rodríguez

Sra. Secretaria:

Dña. Raquel Oliva Quintero

Sr. Gerente:

D. Ricardo Ramírez García

Asesor en materia económico-financiera: Francisco Rodríguez Pérez.

Técnico de Administración General:

José Luis Socas García

En la Histórica Villa de Los Realejos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve horas, quince minutos del día uno de junio de dieciséis, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., bajo la Presidencia de D. Manuel Domínguez González, concurriendo los Sres. Consejeros relacionados al margen, asistidos por Doña Raquel Oliva Quintero, Secretaria del Consejo de Administración, que da fe del acto, a fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para este día, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD, EJERCICIO 2016.

Visto el informe emitido por parte del Sr. Gerente de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, cuyo tenor literal es el que sigue:

" ANTECEDENTES.

1.- Desde la fecha del inicio de su actividad (1 de abril de 2004), la Empresa Pública de Servicios tiene encomendado el servicio de Recogida de Residuos del Término Municipal de Los Realejos.

2.- Dentro de este servicio se encuentra la recogida selectiva de entre otros, ENVASES LIGEROS y PAPEL – CARTÓN.

3.- La recogida selectiva de envases ligeros se contrató por procedimiento abierto con fecha de inicio del contrato 1 de enero de 2015, con una vigencia de 20 meses. La cuantía de este contrato es de 5.550 euros mensuales (IGIC excluido).

En virtud de estos antecedentes se informa lo siguiente:

1.- Esta gerencia propone, una vez finalizado el contrato actual con Martínez Cano para la recogida de envases ligeros, que sea la propia empresa pública de servicios REALSERV la que preste dicho servicio con medios propios.

2.- Se estima una recaudación mínima anual por el servicio de 75.000 euros anuales, cantidad que permitirá realizar el servicio de manera eficiente sin generar déficit de explotación.

3.- Para realizar la recogida de envases se requiere de la adquisición de un vehículo adaptado a las necesidades del mismo, dotado de caja de carga superior con prensa y pluma de elevación de contenedores. Analizado el mercado de ocasión actual, se calcula una inversión aproximada de 80.000 euros para la compra de una unidad de estas características.

4.- El capítulo de inversiones para esta anualidad está parcialmente cubierto, por lo que no se dispone actualmente de economía para acometer toda la inversión.

4.- Dado que se iniciará la prestación de servicio en el próximo mes de octubre, se generarán unos ingresos mínimos de 18.000 euros.

5.- Por tanto, se hace necesaria la aprobación de una modificación de la Previsión de Gastos e Ingresos en REALSERV en una cantidad de 62.000 euros para destinar esta cantidad a realizar la inversión necesaria para la adquisición de un vehículo recolector."

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta además que el importe anteriormente mencionado puede ser asumido con el ahorro que en el primer trimestre del año se ha dado en la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., es por lo que se el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar los estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, aumentando las previsiones de inversión en SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000 €), con el fin de destinarlos a la adquisición de un vehículo dotado de colector para la recogida selectiva de envases.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Los Realejos, para su conocimiento y efectos que procedan.

SEGUNDO.- ASUNCIÓN POR MEDIOS PROPIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS REALEJOS.

A la vista del informe emitido por parte del Sr. Gerente de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, cuyo tenor literal es el que sigue:

" ANTECEDENTES.

1.- Desde la fecha del inicio de su actividad (1 de abril de 2004), la Empresa Pública de Servicios tiene encomendado el servicio de Recogida de Residuos del Término Municipal de Los Realejos.

2.- Dentro de este servicio se encuentra la recogida selectiva de entre otros, ENVASES LIGEROS y PAPEL – CARTÓN.

3.- La recogida selectiva de envases ligeros se contrató por procedimiento abierto con fecha de inicio del contrato 1 de enero de 2015, con una vigencia de 20 meses. La cuantía de este contrato es de 5.550 euros mensuales (IGIC excluido).

4.- La recogida selectiva de papel – cartón se presta por parte de la empresa MARTINEZ – CANO, con contrato inicial con el Ayuntamiento de Los Realejos, de fecha de 16 de mayo de 2006 y con una vigencia de diez años renovables por periodos de cinco años hasta un máximo total de veinte años.

En virtud de estos antecedentes se informa lo siguiente:

1.- El acuerdo del Gobierno de Canarias con el Servicio integral de Gestión de Residuos (ECOEMBES) al que se encuentra adscrito el Ayuntamiento de Los Realejos, financia al 100% la recogida selectiva de Envases. Se abona por toneladas de material entregado en punto limpio.

2.- La cantidad fijada en el contrato con Martínez Cano se calculó en base a las toneladas recogidas en anualidades anteriores (69.832 euros/año).

3.- Previendo como mínima esa cantidad, aunque estimando planificar un programa de actuaciones que lleven un aumento importante en la cantidad recogida (al menos un 10%), se considera que se puede prestar el servicio de Recogida de Envases Ligeros de manera directa.

4.- Con una recaudación estimada mínima de Ecoembes de 75.000 euros anuales, se puede realizar la prestación de dicho servicio por parte de la empresa sin necesidad de requerir medios externos. Con esta cantidad se podrá realizar el servicio de manera más satisfactoria que la actual, realizando una reestructuración de los servicios aprovechando así el personal propio de la empresa y adquiriendo un vehículo acorde a las características necesarias para los trabajos.

5.- Para ello, se hace necesario también y por tanto se solicita, que el Ayuntamiento de Los Realejos acuerde la cesión de la gestión de la recaudación por la prestación del servicio de Recogida de Envases Ligeros hacia la Empresa Pública de Servicios (REALSERV), por ser ésta la que tiene encomendado dicho servicio."

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Asumir por medios propios la prestación del servicio de recogida selectiva de envases en el término municipal de Los Realejos.

SEGUNDO.- Solicitar al Ayuntamiento de Los Realejos la cesión de la gestión de la recaudación por la prestación del servicio a REALSERV.

TERCERO.- Facultar al Gerente de la entidad para adopte cuantas medidas sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad Martínez Cano S.A.

TERCERO.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA COMPRA DE UN CAMIÓN DOTADO DE COLECTOR PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES.

Teniendo en cuenta que en los dos puntos anteriores, se acordó por parte del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, modificar por una parte los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad, aumentando las previsiones de inversión para facilitar la compra de una camión colector, y por otra parte asumir por medios propios la prestación de dicho servicio para la recogida selectiva de envases, es por lo que el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Incoar expediente para la adquisición de un camión dotado de colector para la recogida selectiva de envases en el término municipal de Los Realejos.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que realice los trámites necesarios para hacer efectiva la mencionada adquisición.

CUARTO.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se retira la Sra. Secretaria e funciones del Consejo con el fin de redactar el Acta de la Sesión, manteniéndose reunido el Consejo. Elaborada el Acta, se lee por la Sra. Secretaria ante los miembros del Consejo, y resulta aprobada por unanimidad de los mismos, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 99.2 del Reglamento de Registro Mercantil. De orden de la Presidencia se da por terminada la sesión del Consejo, siendo las nueve horas, cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Manuel Domínguez González

Raquel Oliva Quintero.